

# Solicitudes

## Modelo de solicitud



**Solicitud telemática con certificado digital**

Guía de tramitación



**Solicitud sin certificado digital**

Guía de tramitación

Cuando cumplimente una solicitud sin certificado digital deberá seguir los siguientes pasos:

CUMPLIMENTAR, GUARDAR, VOLVER, FINALIZAR, VISUALIZAR, IMPRIMIR, FIRMAR Y PRESENTAR en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes serán dirigidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre) C/Albert Einstein, S/N, Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla



Si necesita acudir a una oficina de registro de la Junta de Andalucía, debe solicitar una cita por cada servicio o presentación de documentos que vaya a realizar.



La presentación presencial de documentos requerirá la identificación del presentador con su DNI o documento identificativo equivalente en la oficina de registro . En caso de presentación en nombre de un tercero, deberá además acreditar la autorización o representación para realizar el trámite



Enlace para pedir cita:



<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/citapreviaOperacion?tenantId=998>

**NOTA:** Las familias numerosas que soliciten los turnos tercero (del 17 al 23 de julio) y séptimo (del 17 al 23 de agosto) de la temporada alta de verano, en los que tendrán preferencia para el sorteo, serán requeridas para aportar la documentación acreditativa de dicha condición si se

oponen a la consulta de sus datos en el Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa, así como en caso de imposibilidad técnica de dicha consulta.

## **ASISTENCIA**

Teléfono 955 063 910 de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00

Correo electrónico a [buzonweb.sac.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.ceeta@juntadeandalucia.es)

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- SOLICITUDES. MÍNIMO DOS PERSONAS Y MÁXIMO DIEZ, INCLUYENDO LA PERSONA SOLICITANTE. A PARTIR DE 7 PARTICIPANTES, CUMPLIMENTAR SEGUNDO EJEMPLAR DE PAGINA 1.
  - PODRÁN ADMITIRSE SOLICITUDES INDIVIDUALES Y DE UNA SOLA NOCHE EN TEMPORADAS NO SUJETAS A SORTEO Y EN PERIODOS DE BAJA OCUPACIÓN.
  - NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES POR FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO.
  - EN CASO DE PRESENTACIÓN ORDINARIA EN REGISTRO PÚBLICO, DEBERÁ APORTARSE POR DUPLICADO EL EJEMPLAR CUMPLIMENTADO SI SE DESEA COPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA.
  - ESTANCIAS: ENTRADAS A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS. SALIDAS HASTA LAS 11:00 HORAS.
  - SERVICIOS INCLUIDOS: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN; DESAYUNO Y ALMUERZO EN RESIDENCIAS DE PLAYA; DESAYUNO Y CENA EN RESIDENCIAS DE MONTAÑA.
  - MENÚS: PUEDEN CONSULTARSE DIRECTAMENTE EN LA RESIDENCIA ADJUDICADA. SE ATENDERÁN ALERGIAS Y/O INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS DOCUMENTALMENTE JUSTIFICADAS.
  - NO SE ADMITEN MASCOTAS.
- 
- [Calendario particulares](#)
  - [Modelo representación](#)